



LISTA DE ACUERDOS QUE CON FECHA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SE FIJA A LAS CATORCE HORAS, Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 739, 746 Y 747 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO-----

1. RIT- S/N.- GASTRONÓMICA ORIENTAL LAP, S.A. DE C.V. VS. FILIBERTO OSORIO ROMERO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES -----

“...EN ACUERDO DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, 2.COMPROBANTE DE DOMICILIO. EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR CADA CAPÍTULO CON LOS APARTADOS DE IMPORTANCIA, LOS CUALES SON: 1. CAPÍTULO DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYA LOS TURNOS DE LAS JORNADAS, 48 HORAS SEMANALES JORNADA DIURNA, 42 HORAS LA NOCTURNA Y 45 LA JORNADA MIXTA 2. CAPÍTULO DE JURNADAS DE TRBAJAO, TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA DE ENTRADA, TIEMPO PARA TOMAR LOS ALIMENTOS, 3. CAPÍTULO DÍA, LUGAR, FORMAS DE PAGO INDICAR SI EL SALARIO SE PAGARÁ SEMANAL O QUINCENAL, 4. CAPÍTULO DE REPARTO DE UTILIDADES (PTU), 5. CAPÍTULO DE LOS DÍAS FESTIVOS INCLUIR LA LISTA, 6. CAPITULO DE LAS VACACIONES INCLUIR LA LISTA DE ANTIGÜEDAD QUE AUMENTARA EN DOS DÍAS LABORALES, HASTA LLEGAR A DOCE, POR CADA AÑO SUBSECUENTE DE SERVICIOS, 7. CAPÍTULO DE TRABAJO DE MUJERES, MUJERES EMBARAZADAS, MENORES DE EDAD AUNQUE NO SEAN CONTRATADOS, 8. CAPÍTULO OBLIGACIONES DEL PATRÓN, INCLUIR EL PUNTO DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE SILLAS PARA EL USO DE LOS TRABAJADORES, 9. CAPÍTULO DE OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, 10. CAPÍTULO DE LOS DESCUENTOS POR RETARDOS INJUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE QUINCE DÍAS (3 RETARDOS MEDIO DÍA DE DESCUENTO, DE 4-6 RETARDOS, 1 DÍA DE DESCUENTO, DE 7-11 RETARDOS, 2 DÍAS DE DESCUENTO). 11. CAPÍTULO DE DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS: 1 FALTA INJUSTIFICADA 1 DÍA DE DESCUENTO, 2 FALTAS INJUSTIFICADAS 2 DÍAS DE DESCUENTO, 3 FALTAS INJUSTIFICADAS 3 DÍAS DE DESCUENTO, CUARTA FALTA INJUSTIFICADA, RESCISIÓN DE CONTRATO. NO EXCEDERSE EN LAS SANCIONES A LOS TRABAJADORES, ESTAS SERÁN DESECHADAS CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T...”

2. RIT- S/N.- GRUPO NURBAN E MÉXICO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. VS. MARIANA ESTHER GARCÍA CRUZ, REPRESENTANTE-----

“...EN ACUERDO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, 2.





ACTA DE INSTALACIÓN, 3. ACTA DE DESIGNACIÓN, 4. DE LA LISTA DE TODOS LOS TRABAJADORES INCLUIR, COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES Y VIGENTES. EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR CADA CAPÍTULO CON LOS APARTADOS DE IMPORTANCIA, LOS CUALES SON: 1. INDICAR EL DOMICILIO Y LA PROCEDENCIA DONDE APLICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ANEXANDO COMPROBANTE DEL MISMO 2. CAPÍTULO DE REPARTO DE UTILIDADES (PTU), 3. CAPÍTULO DE LOS DÍAS FESTIVOS, 4. CAPÍTULO DE VACACIONES, 5. CAPÍTULO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUSENCIAS INCLUYENDO LOS PERMISOS QUE OTORGA EL PATRÓN POR CONCEPTO DE PATERNIDAD CON CINCO DÍAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE: OTROS PERMISOS POR FALLECIMIENTO, POR SINIESTROS; 6. CAPÍTULO DE LOS DESCUENTOS POR RETARDOS INJUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE QUINCE DÍAS (3 RETARDOS MEDIO DÍA DE DESCUENTO, DE 4-6 RETARDOS, 1 DÍA DE DESCUENTO, DE 7-11 RETARDOS, 2 DÍAS DE DESCUENTO). 7. CAPÍTULO DE DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS: 1 FALTA INJUSTIFICADA 1 DÍA DE DESCUENTO, 2 FALTAS INJUSTIFICADAS 2 DÍAS DE DESCUENTO, 3 FALTAS INJUSTIFICADAS 3 DÍAS DE DESCUENTO, CUARTA FALTA INJUSTIFICADA, RESCISIÓN DE CONTRATO. NO EXCEDERSE EN LAS SANCIONES A LOS TRABAJADORES. 8. CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL TRABAJO; 9. INCLUIR EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

3. RIT- S/N.- GRUPO NUSOC, S.A. DE C.V. VS. SERGIO URQUIJO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

4. RIT- 18/2022.-MIGUEL ANGEL CEN CAUICH VS. MICHELLE CRUZ BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES-----

"...EN ACUERDO DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-18/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUENSE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."





5. RIT- 17/2022.- JESÚS GABRIEL CARBALLO CARBALLO VS. ANETTE ALCUDIA VICENTE, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-17/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUENSE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

6. RIT- 15/2022.- JOSÉ ERNESTO CHAN PEACH VS. LIZBETH HERNANDEZ CORTES, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-15/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUENSE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

7. RIT- 14/2022.- JOSÉ ERNESTO CHAN PEACH VS. ESMERALDA ALVARADO RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-14/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUENSE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

8. RIT- 11/2022.- RAFAEL CEFERINO GARCÍA SALAZAR VS. GERARDO ALARCÓN GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL





EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-11/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

9. RIT- 7/2022.- FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. VS. J. JESÚS GAYTÁN GONZALEZ, POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y JOSÉ DE JESÚS PARRA GRANDE, POR LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPOSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-7/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

10. RIT- 6/2022.- CIDI FRUTAS, S.A. DE C.V. VS. ROSA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA Y RAÚL MIRANDA AGATÓN, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPOSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.-6/2022, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

11. RIT- S/N.- RESTAURANTE BAR PALACIO VS. CELSO BOULLOSA COSTAL-----

"...EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

12. RIT- S/N.- TRANSPORTES ESPECIALIZADOS COSTA VERDE, S. DE R.L. DE C.V. VS. LAURA JEANETTE FREURE CANO Y ELEUTERIO BAUTISTA GAMBOA, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE





QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

13. RIT- S/N.- BOTELLAS DE CORDOBA, S.A. DE C.V. VS. MARÍA TERESA VIVANCO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

14. RIT- 4/2021.- PAPELERÍA EL ESTUDIANTE VS. IVONNE LÓPEZ CASTELLANOS, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 4/2021, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

15. RIT- 3/2021.- LLANTERA CEMPOALA, S.A. DE C.V. VS. JULIO CESAR PLATAS GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 3/2021, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

16. RIT- S/N.- RESTAURANTE BAR MOCTEZUMA, S. DE R.L. VS. MARÍA GULLERMINA GARCÍA REYES, POR LOS TRABAJADORES Y ROBERTO CARLOS HERNANDEZ PAVÓN, POR EL SINDICATO-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

17. RIT- S/N.- LUDHUCAP, S.A. DE C.V. VS. ARMANDO REBOLLEDO





CASTILLO Y MELISA MARTÍNEZ MENDAL, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

18. RIT- 2/2021.- SERVICIO PUENTE NACIONAL, S.A. DE C.V. VS. OMAR PARRA YEPEZ, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 2/2021, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

19. RIT- 47/2020.-EMPACADORA DE CÍTRICOS EL MORALITO, S.A. DE C.V. VS. SERAFÍN VALDIVIA REYNA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 47/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

20. RIT- 19/2021.-PUENTE JADE, S.A. DE C.V. VS. EMMANUEL TORRES ÁVILA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 19/2021, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."





21. RIT- 115/2019.-BETZA ESTEVEZ MAKE UP STUDIO, S.A. DE C.V. VS. SONIA SOLANO LANDA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPOSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 115/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTREGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

22. RIT- S/N.- FARRERA MOTORS DEL SURESTE, S.A DE C.V VS. SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS CASAS COMERCIALES Y SUS SERVICIOS CONEXOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

23. RIT- S/N.- COPPEL, S.A DE C.V VS. MARCO ANTONIO VERA AYALA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, 2. ACTA DE DESIGNACIÓN, 3. LISTA ENUMERADA CON LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES CON SUS FIRMAS E IDENTIFICACIONES OFICIALES, 4. COMPROBANTE DE DOMICILIO Y 5. PRESENTAR PODER NOTARIAL ORIGINAL. EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR CADA CAPÍTULO CON LOS APARTADOS DE IMPORTANCIA, LOS CUALES SON: 1. INDICAR EL DOMICILIO Y PROCEDENCIA, 2. CAPÍTULO DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYA LOS TURNOS DE LAS JORNADAS, 48 HORAS SEMANALES JORNADA DIURNA, 42 HORAS LA NOCTURNA Y 45 LA JORNADA MIXTA 3. CAPÍTULO DÍA, LUGAR, FORMAS DE PAGO INDICAR EL AGUINALDO, 4. CAPÍTULO DE REPARTO DE UTILIDADES (PTU), 5. CAPÍTULO DE LOS DÍAS FESTIVOS INCLUIR LA LISTA, 6. CAPITULO DE LAS VACACIONES INCLUIR LA LISTA DE ANTIGÜEDAD QUE AUMENTARA EN DOS DÍAS LABORALES, HASTA LLEGAR A DOCE, POR CADA AÑO SUBSECUENTE DE SERVICIOS, 7. CAPÍTULO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUSENCIAS: INCLUYENDO LOS PERMISOS QUE OTORGA EL PATRÓN POR CONCEPTO DE PATERNIDAD CON CINCO DÍAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE: OTROS PERMISOS POR FALLECIMIENTO, POR SINIESTROS; 8. CAPÍTULO DE TRABAJO DE MUJERES, MUJERES EMBARAZADAS, MENORES DE EDAD AUNQUE NO





SEAN CONTRATADOS, 9. CAPÍTULO DE LOS DESCUENTOS POR RETARDOS INJUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE QUINCE DÍAS (3 RETARDOS MEDIO DÍA DE DESCUENTO, DE 4-6 RETARDOS, 1 DÍA DE DESCUENTO, DE 7-11 RETARDOS, 2 DÍAS DE DESCUENTO). 10. CAPÍTULO DE DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS: 1 FALTA INJUSTIFICADA 1 DÍA DE DESCUENTO, 2 FALTAS INJUSTIFICADAS 2 DÍAS DE DESCUENTO, 3 FALTAS INJUSTIFICADAS 3 DÍAS DE DESCUENTO, CUARTA FALTA INJUSTIFICADA, RESCISIÓN DE CONTRATO Y 11. ANEXAR EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

24. RIT- S/N.-ANJOR, S.A DE C.V VS. ANGEL GUILLERMO RUIZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

25. RIT- 103/2019.-RESTAURANTE PARADOR CERRO GORDO, S.A. DE C.V. VS. JAIRO HERNANDEZ BAUTISTA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 103/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

26. RIT- 104/2019.-GRUPO DAISA, S.A. DE C.V. VS. IVANNY JOHANNA SOTO RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 104/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."





27. RIT- 159/2019.- CONFECCIONES VISAM VS. JOSÉ LUIS OSORIO TELLEZ, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 159/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

28. RIT- 162/2019.- HOTEL MARLLOU VS. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 162/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

29. RIT- S/N.- INGENIEROS CONSULTORES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. VS. ISIDRO MARCOS PÁEZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

30. RIT- S/N.- CRYSTAL EJECUTIVO, S.A DE C.V VS. MARÍA GUADALUPE MARTAGÓN CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

31. RIT- S/N.- FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECAÁNICA, S.A DE C.V VS. ROSA BERNADINA GARCÍA ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE





ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

32. RIT- S/N.- FARRERA MOTORS DEL SURESTE S.A DE C.V VS. YANETH ELIZABETH MARTÍNEZ ASCENCIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, 2. ACTA DE DESIGNACIÓN, 3. LISTA ENUMERADA CON LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES Y 4. COMPROBANTE DE DOMICILIO. EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR CADA CAPÍTULO CON LOS APARTADOS DE IMPORTANCIA, LOS CUALES SON: 1.INDICAR EL DOMICILIO Y LA PROCEDENCIA DONDE APLICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; 2. CAPÍTULO DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYA LOS TURNOS DE LAS JORNADAS, 48 HORAS SEMANALES JORNADA DIURNA, 42 HORAS LA NOCTURNA Y 45 LA JORNADA MIXTA 3. CAPÍTULO DE JORNADAS DE TRABAJO; EL TIEMPO PARA TOMAR ALIMENTOS, SI LA EMPRESA CUENTA CON ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO, 4. CAPÍTULO DÍA, LUGAR, FORMAS DE PAGO; INCLUIR EL CAPÍTULO DE REPARTO DE UTILIDADES (PTU): PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA; 5. CAPÍTULO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUSENCIAS INCLUYENDO LOS PERMISOS QUE OTORGA EL PATRÓN POR CONCEPTO DE PATERNIDAD CON CINCO DÍAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE: OTROS PERMISOS POR FALLECIMIENTO, POR SINIESTROS; 6. CAPÍTULO DE TRABAJO DE MUJERES, MUJERES EMBARAZADAS, MENORES DE EDAD: AUNQUE NO SEAN CONTRATADOS; 7. CAPÍTULO DE EXÁMENES MÉDICOS; 8. CAPÍTULO OBLIGACIONES DEL PATRÓN: INCLUIR QUE LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE SILLAS; 9. CAPÍTULO DE LOS DESCUENTOS POR RETARDOS INJUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE QUINCE DÍAS (3 RETARDOS MEDIO DÍA DE DESCUENTO, DE 4-6 RETARDOS, 1 DÍA DE DESCUENTO, DE 7-11 RETARDOS, 2 DÍAS DE DESCUENTO).10. CAPÍTULO DE DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS: 1 FALTA INJUSTIFICADA 1 DÍA DE DESCUENTO, 2 FALTAS INJUSTIFICADAS 2 DÍAS DE DESCUENTO, 3 FALTAS INJUSTIFICADAS 3 DÍAS DE DESCUENTO, CUARTA FALTA INJUSTIFICADA, RESCISIÓN DE CONTRATO; 11. TRANSITORIOS; 12. ANEXAR EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

33. RIT- 146/2019.- EPS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. VS. CHRISTIAN ALBERTO GÓMEZ HERNANDEZ -----

"...EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL





REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 146/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

34. RIT- 131/2019.- MARMOLES PUENTE, S.A. DE C.V. VS. ARLENE GALLARDO GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES-----

"...EN ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 131/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

35. RIT- S/N.- ORTOPEDIA Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V VS. ALEJANDRA CONCEPCIÓN LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

36. RIT- S/N.- CAFÉ NEBLINA, S.A DE C.V VS.MARÍA GUADALUPE LÓPEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

37. RIT- S/N.- COMERCIAL IAC, S.A DE C.V VS. WENDY ARIANNA DE LA LUZ FOSENCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

38. RIT- S/N.- ALFREDO SALOMÓN SALAME CHAVEZ EL ANCLA, S.A DE C.V.





VS. MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA GAZCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

39. RIT- S/N.- NOVIAS ELEGANTES VS. MARIO TEJEDA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

40. RIT- 122/2019.- CITRUSPER, S.A.P.I. DE C.V VS. JOSÉ LUIS LICONA RAMIRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 122/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

41. RIT- S/N.- SEGURIDAD PRIVADA GORAT, S.A. DE C.V. VS. MARIO CLEMENTE VENEROSO SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

42. RIT- S/N.- BANDAS Y EQUIPOS PARA TRANSPORTADORES, S.A. DE C.V. VS. HÉCTOR HIPOLITO LARA PARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

43. RIT- S/N.- PRETENSUR, S.A. DE C.V. VS. DANIEL TENORIO MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE





LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

44. RIT- S/N.- ARME TODO EN TELAS, S.A. DE C.V. VS. MAYRA ALICIA RUBFIAR MELCHOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

45. RIT- S/N.- MODATELAS, S.A. DE C.V. VS. SANDRA FUENTES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

46. RIT- 128/2019.- AQS, SERVICIOS INDUSTRIALES, S.C. VS. RITA MUÑOZ GOMEZ-----

"...EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 128/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

47. RIT- 2/2020.- KORTTING, S.A. DE C.V. VS. ABEL MUÑOZ VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 2/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."





48. RIT- S/N.- RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V. VS. WENDY RAMÓN CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T...”

49. RIT- S/N.- REFACCIONARIA RICHARD VS. SUC. MARIO MOLINA: SOFÍA ALARCÓN LANDA, SUC. J.B. LOBOS: HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ Y SUC. UNIDAD: BEATRÍZ CHAVEZ ALFONSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T...”

50. RIT- S/N.- JUGO TROPICK VS. MARÍA FERNANDA ARGUELLES CASTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T...”

51. RIT- 4/2020.- BOLA DE ORO, S.A. DE C.V. A NOMBRE DE GABRIELA RIVERO FALCÓN VS. MARIO JUAN HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE CATORCE DE ENERO DEL DOS Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 4/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T...”

52. RIT-91/2019.- SQUARESUN GADGETS, S.A. DE C.V. VS. ALIX MARIÓN ORTÍZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 91/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA





PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

53. RIT- 42/2020.- FUNDACIÓN ESCOLAR Y CRECIMIENTO SOCIOCULTURAL, A.C. VS. YESSICA LARRAÑAGA FLORES Y OTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 42/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

54. RIT- S/N.- COSTA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. VS. HERIBERTO RIVERA MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

55. RIT- S/N.- CONTROL AUTOMOTIVE RISK CONSULTING GROUP, S.A DE C.V VS. EFREN AMBROCIO PEREZ BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

56. RIT- S/N.- DESARROLLO HUMANO CDA, S.C VS. FRANCISCO QUIROZ NUÑEZ Y KARINA DEL CARMEN HERNANDEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. PRECISEN LOS DOMICILIOS DE TODAS Y CXADA UNA DE LAS SUCURSALES DONDE APLICA EL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO LO SEÑALAN EN EL MISMO; EXHIBAN LAS IDENTIFICACIONES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN MXTA DONDE FUE DESIGNADO SU REPRESENTANTE; 3. ALTA DE REGISTRO ANTE HACIENDA Y/O CEDULA DE EMPADRONAMIENTO O DIVERSO DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS DOMICILIO DONDE APLICA EL





REGLAMENTO; 3. LAS IDENTIFICACIONES DE CESAR MORALES HERNANDEZ, REPRESENTANTE PATRONAL CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T...”

57. RIT- 22/2020.- ABARROTES CUEVAS DE XALAPA, A.C. VS. GABRIELA CASTIZO ALONSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 22/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T...”

58. RIT-23/2020.- UNIKASOFT, S.A. DE C.V. VS. ARTURO OLIVO CORTÉZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 23/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T...”

59. RIT-S/N.- MAQUILA DE ROPA LEONIDES GASPAR COLIO CONFECCIÓN DE ROPA VS. VIRGINIA COSME BANDALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

“...EN ACUERDO DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, PRESENTEN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, 2. ACTA DE DESIGNACIÓN, 3. LISTADO DE TRABAJADORES, EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR CADA CAPÍTULO CON LOS APARTADOS DE IMPORTANCIA, LOS CUALES SON: 1. INDICAR EL DOMICILIO Y LA PROCEDENCIA, 2. CAPÍTULO DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL QUE SE INCLUYA LOS TURNOS DE LAS JORNADAS, 48 HORAS SEMANALES JORNADA DIURNA, 42 HORAS LA NOCTURNA Y 45





LA JORNADA MIXTA 3. CAPÍTULO DE REPARTO DE UTILIDADES (PTU), 4. CAPÍTULO DE LOS DÍAS FESTIVOS: INCLUIR LA LISTA, 5. CAPÍTULO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUSENCIAS: INCLUYENDO LOS PERMISOS QUE OTORGA EL PATRÓN POR CONCEPTO DE PATERNIDAD CON CINCO DÍAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE ADOPCIÓN DE UN INFANTE: OTROS PERMISOS POR FALLECIMIENTO, POR SINIESTROS; 6. CAPÍTULO DE OBLIGACIONES DEL PATRÓN: INCLUIR EL APARTADO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, 7. CAPÍTULO DE LOS DESCUENTOS POR RETARDOS INJUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE QUINCE DÍAS (3 RETARDOS MEDIO DÍA DE DESCUENTO, DE 4-6 RETARDOS, 1 DÍA DE DESCUENTO, DE 7-11 RETARDOS, 2 DÍAS DE DESCUENTO) 8. CAPÍTULO DE DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS: 1 FALTA INJUSTIFICADA 1 DÍA DE DESCUENTO, 2 FALTAS INJUSTIFICADAS 2 DÍAS DE DESCUENTO, 3 FALTAS INJUSTIFICADAS 3 DÍAS DE DESCUENTO, CUARTA FALTA INJUSTIFICADA, RESCISIÓN DE CONTRATO, 9. CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL TRABAJO, 10. INCLUIR EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, NO PODRÁ DECRETARSE EL DEPÓSITO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO EN DEFINITIVA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

60. RIT- S/N.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. VS. ROSA ALHELI GÓMEZ ESCRIBANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ADVIERTE QUE NO HA LUGAR ACORDAR PROCEDENTE EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 738 DE LA L.F.T..."

61. RIT- 26/2020.-TROOP PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V. VS. JESÚS MANUEL GARCÍA CARREÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----

"...EN ACUERDO DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 26/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

62. RIT- 35/2020.- OPC PROTECCIÓN EJECUTIVA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. VS. TEODULO DEL ANGEL ARMENDARIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA-----





"...EN ACUERDO DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 35/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

63.- RIT- 28/2020.- VENDOGAS, S.A. DE C.V. VS. ALEJANDRO FLORES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA. -----

"...EN ACUERDO DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 28/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

64. RIT- 30/2020.- VORDTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. VS. JOSÉ DOMINGO CONTRERAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA. -----

"...EN ACUERDO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 30/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

65. RIT-24/2020.- CYS GRUPO, S.A. DE C.V. VS. ALFREDO MUÑOZ DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA. -----

"...EN ACUERDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 24/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS





TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

66. RIT- 33/2020.- F.F. NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. VS. ANA GLORIA HERNANDEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA. -----

"...EN ACUERDO DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 33/2020, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."

67. RIT- 90/2019.- FERROCH CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V. VS. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA EMPRESA. -----

"...EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ADVIERTE QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, QUE APLICARÁ EN LA FUENTE DE TRABAJO Y DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE LABORAL R.I.T.- 90/2019, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. ENTRÉGUESE A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DOS TANTOS DEL REGLAMENTO INTERIOR REGISTRADO, DEBIENDO LA PARTE PATRONAL, FIJAR EN LUGAR VISIBLEMENTE Y DIFUNDIR EN LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, LAS DISPOSICIONES CONTUNDENTES DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA L.F.T..."





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría del Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VERACRUZ A 27 DE OCTUBRE DEL 2022

PEDRO BRAVO MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS COLECTIVOS
DE TRABAJO.

VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

